

RESOLUCION N° 005/19
CRESPO (E.R.), 03 de Enero de 2019

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos al 31 de diciembre de 2018 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 28 de Febrero de 2019, en los mismos términos, los contratos de servicios vencidos al 31 de diciembre de 2018, de las siguientes personas, a saber:

Noguera Mario	D.N.I. N° 33.900.293
Mancini Daniel	D.N.I. N° 30.021.546

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura, a Contaduría, a Suministros y comuníquese a los interesados a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.